



**Anexo Técnico
(Anexo I)
Licitación Pública Nacional
Nº 30001072-07-2026
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.**

A) Escrito donde manifieste el prestador de servicios, que cumple con los requerimientos de instalaciones, personal técnico, transporte y procedimientos conforme a la Normatividad vigente, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Certificaciones:

Número de Norma Descripción de la Norma **NOM-007-SESH-2010**

“Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad operación y mantenimiento.”

“Establece las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento que se deben cumplir en lo que refiere al uso de vehículos para el transporte y distribución de gas licuado de petróleo.”

Número de Norma Descripción de la Norma **NOM-004-SEDG-2004**

“Establece dentro de la República Mexicana las especificaciones técnicas mínimas de seguridad para el diseño, construcción y modificación de las instalaciones fijas y permanentes de aprovechamiento de Gas L.P., así como el procedimiento para la evaluación de la conformidad.”

B) Documento que acredite la Certificación **ISO 9001-2015**, lo que garantiza un servicio de suministro de gas L.P. de calidad, seguro y oportuno.

C) Escrito donde el proveedor deberá proporcionar número de teléfono de atención a clientes, número telefónico para emergencias 24 horas, así como correo electrónico, para el suministro de gas L.P. a los Inmuebles conforme al **Anexo I**. En caso de emergencias o alguna situación extraordinaria se le requerirá el servicio, se tendrá que atender como máximo de tiempo de respuesta en 3 horas.

D) El proveedor deberá acreditar su experiencia por lo que deberá incluir en su propuesta técnica currículum vitae del licitante, actualizado a la fecha de la presentación de las propuestas donde indique sus principales clientes de sus 2 años anteriores a la actualidad, cuyo objeto sea el mismo del presente procedimiento.

E) Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado el suministro deberá proporcionar copia de remisión que amparen el abastecimiento de dicho servicio y esta deberá de estar firmada por personal adscrito del Inmueble donde se dará el servicio especificando, placa, nombré y/o firma.



F) El prestador de servicios, deberá contar con póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia con vigencia durante el periodo del contrato que se considere los daños a terceros que pudieran derivarse del servicio del suministro de gas LP, ya sea por una incorrecta entrega del energético o por accidentes que se pudieran suscitar al momento de la entrega a las instalaciones de los Inmuebles de esta Corporación.

G) Escrito donde manifieste el prestador de servicios, que se compromete a realizar la revisión de las instalaciones para la distribución y almacenamiento de cada Inmueble donde se preste el servicio, por lo menos una vez al año y entregar un reporte técnico al Departamento de Servicios Generales para realizar las recomendaciones de mantenimiento ya sea preventivo o correctivo.

H) Escrito donde manifieste el prestador de servicios que deberá satisfacer el suministro de acuerdo a las necesidades del área solicitante, garantizando el abastecimiento de gas L.P. de forma continua, empleando personal capacitado en el manejo y operación del producto. Deberán ser abastecidos los tanques estacionarios donde se solicitará el servicio con un máximo del 75% de su capacidad.

Se requiere la contratación del servicio de suministro de gas L.P. en los siguientes Inmuebles que conforman la Policía Bancaria e Industrial, para el ejercicio fiscal 2026.

INMUEBLE
Edificio Corporativo. Poniente 128 No. 177, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Dirección de Desarrollo Policial, así como Unidad Médica. Marruecos No. 51, Col. Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15400, Ciudad de México.
Centro de Formación y Desarrollo Policial (Base Liceo). Rupias No. 40 Col. Simón Bolívar, C.P. 15410, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Centro de Formación y Desarrollo Policial (Liceo Alfa). Av. Canal de Río Churubusco S/N Acceso Puerta 13 de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Tecnoparque. Av. de las Granjas y Eje 5 Norte S/N, Col. Santa Bárbara, C.P. 02230, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Bajo Puente).
Subdirección Operativa. Av. 508 No.95, Colonia San Juan de Aragón Primera Sección, C.P. 07969, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.
Subdirección Operativa Área Poniente (Atenas V). Monte Altái 116, esq. Alpes, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

El suministro de Gas L.P. deberá ser medido en litros para tanque tipo estacionario, será requerido a través del Departamento de Servicios Generales, en un horario de 7:00 a 18:00 horas de lunes a sábado



y/o conforme a las necesidades. La programación de suministro deberá ser exacto y confiable utilizando medidores digitales

Los técnicos que presten el servicio siempre deberán presentarse en los inmuebles de la Corporación uniformados e identificados y contar con el equipo de seguridad necesario.

SUMINISTRO:

INMUEBLES	ABASTECIMIENTO POR MES
EDIFICIO CORPORATIVO	2
MARRUECOS	1
RUPIAS 40	4
ALFA LICEO PUERTA 13	2
TECNOPARQUE	1
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	1
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ÁREA PONIENTE	2

Nota: Los abastecimientos por mes podrán ser modificados conforme a las necesidades del Corporativo mediante el Departamento Servicios Generales

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO VELÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.